

EL COMERCIO
DIARIO
Político, Industrial y Literario.
105—YANACOCOA—105
SUSCRICION.
(Pago adelantado.)
Por 152 números—Bs. 10
" 76 " 5
" 38 " 3
Números sueltos del día 20 centavos
" atrasada 30
No se admite suscripción por menos
de 38 números.
Los Remitidos y Avisos que
pasen pagados no se publicarán.

MOVIMIENTO DE CORREOS.
ENTRAN.
Del interior de la República, los jueves
ahoras 7 a. m.
De Tacna y Corocoto, los martes a horas
8 p. m.
De Arequipa, los miércoles a horas 6 p. m.
De Luribai, Caracoto y Sapaquí, los
viernes a horas 12 m.
De Yungas, los domingos a horas 2 p. m.
De Puerto Páez, Aobasachi, Muñecas,
Jupulón, Puno y Arequipa, los lunes a
horas 8 p. m.
SALEN.
Para el interior de la República, los viernes
a horas 6 p. m.
Para Tacna y Corocoto, los jueves a ho-
ras 4 p. m.
Para Arequipa, los jueves a horas 6 p. m.
Para Luribai, Caracoto y Sapaquí, los
viernes a horas 6 p. m.
Para Yungas, los lunes a horas 6 p. m.
Para Puerto Páez, Aobasachi, Muñecas,
Jupulón, Puno y Arequipa, los lunes a
horas 6 p. m.
Los correos internacionales para Oruro se
despachan los miércoles a horas 10 a. m.

Provisiones.
Toda correspondencia que se echo al bu-
que después de las horas señaladas en el
"Movimiento" se detendrá hasta el co-
rreo siguiente.
Se prohíbe en lo absoluto el envío de bi-
letos de Banco y otros objetos, dentro de
las horas comunes. La oficina no responde
de su extravío, a no ser que se las mande
certificar.
Administración principal de correos de
La Paz, a 23 de agosto de 1882.
El interventor
Miguel Pacheco

BOTICA
Y
Droguería Central
Plaza de San Francisco
Números 2, 3, y 4.
Este establecimiento acaba de recibir:
Crema de aceite de hígado de bacalao de
Noruega con hipofosfuro de cal. Guadron
de Guay, Jarabe de Ní. Jarabe de rá-
bano yodoado, de sabia de Pino marítimo.
Gárgaras de matate, de bálsamo de copai-
ba. Dragas de Ergotina. Píldoras de
"Hau" cuyo régimen es contrario al de
los demás purgantes, píldoras de mostaci-
lla, de Píerres, de Bristol, de Kemp, de
Holloway, de Brandreth, etc., personas
para mamaderas.
También avisa al público que se ha tras-
ladado este establecimiento a la casa del
señor Víctor Bastillos en la misma Plaza.
Se vende droga y especias a precios bastante
bajos lo mismo que en el despacho de re-
cetas bastante copiosidad y baratura.
Azogue, 16 imperial, barnices de bro-
cha y de puño, pinturas de todos colores.
Bitter lejitimo de Angostura, etc.
Gregorio L. Calero.

Cimiento romano
PARA CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS.
Acaba de recibir
Fermín Cusicanqui.
COMPANIA COLQUECHACA
DEL PERU.
De orden del directorio de la com-
pañía, se avisa a los accionistas de esta
empresa, que se ha acordado el em-
poco de la 5.ª cuota de veinte
por ciento. El pago de dicha cuota
debe hacerse en el escritorio del su-
crito, hasta el 30 del corriente mes.
La Paz, noviembre 6 de 1882.
José Durandean,
Secretario del directorio de la com-
pañía.
1mN8.

ARCA DE NOÉ

13 de junio

Yanacocha, casa de Bedregal, números 56, 58, 62, y el Mer-
cado, casa de Medina, números 22, 31, 33.

Además de su gran surtido de ultramar, abarrotes, cristalería, quin-
calleja y útiles generales, ha llegado para la estación del verano casimires del-
gados, id. para sacerdotes; calcetines de baño, popelinas de seda, grandinas de
id., popelinas de seda, quimones a un real y medio; surtido general de ma-
días de Escocia, y de merino para caballeros, señoras y niños; sombreros de toda
clase; tili de seda blanco y negro, id. de lana, primaveras de id.; pañuelos, surti-
do de precios, mas de doce clases; corbatas de caballeros y señoras mas de 16 cla-
ses; fajas, cintas, tarjetas para Año Nuevo; fanallos de cristal, niños de cera di-
ferentes tamaños, id. ánforas para monumentos, máquinas de coser Tailor, agujas
para máquinas, yesqueros de nueva invención, cuillos y paños de porcelana, cin-
tras, instrumento bello para tosar; Naipes de Olen, espumas estorinas, id. de co-
lor, id. de la estrella y largas para iglesia, 16 muchas clases. Este estable-
cimiento vende la cerveza del país y la cerveza de la nueva fábrica, los cigarrillos de
Socro y la Habanera, la mantecilla de Moro, Gaseyco, Yanarico, el piso de
Collpani, Catavi. Recibirá juguetes para su rifa de costumbres en alfileres; car-
tas, disfraces, rosadores, potros, coníferas, frutas, cajas de dulces, objetos de res-
talo para el Carnaval. Tiene una parte del surtido de Porcelana, como relojes,
cadenas, cajas para polvos, polvos de Batina y jubes. Estos establecimen-
tos son la guía del viajero y de los habitantes, donde se encuentra todo; si queris
algo, venid a él que saldréis el pobre y el rico todos contentos de allí; despacha
de 6 de la mañana a 10 de la noche.
La Paz, 9 de noviembre de 1882.
Nistor Aramayo.

AL PALACIO DE CRISTAL

Desde hoy y con la primera factura, queda instalado el estable-
cimiento de cristalería, porcelana, lous, lámparas y en general, de toda
clase de artículos de este género.
El establecimiento se ocupa de la venta de los artículos expresados,
como única especialidad y por la calidad, baratura y variedad se reco-
mienda al público.
Muy pronto recibirá la casa un surtido completo de artículos de esta
naturaleza, vendidos directamente de las fábricas, de lo mas fino y variado
que hasta hoy haya llegado a esta plaza.
Ventas por mayor y menor.
Para las provincias e interior de la república, los pedidos serán
bien servidos en cajas especiales.
Es el único establecimiento de esta clase.
Esquina de Chirinos N.º 2 y 4.
La Paz, octubre 25 de 1882.
J. COLLAO.

ROBERTO REINECKE Y C.

Calle del Mercado número 74
Tienen en venta

Guías para minas
Azogue
Añil N.º 9
Conservas de todas clases
Extracto de Carne
Sardinas
Cigarras puros
Cofine en botellas
Id. en frascos
Aceite en latas y en botellas
Vino Bardeos
La Paz, octubre 25 de 1882.
v15p11.

LOS EFECTOS DEL SOL

sobre la tez, así como las arrugas del cutis y de las manos, com-
tinuando por el trabajo fuerte o la vida rural, desaparecen
inmediatamente con la delicada y refrigerante



CREMA DE PERLAS DE BARRY,

adquiriendo el rostro con su uso un tinto de belleza indefinible, y
la piel una suavidad, pureza y blancura deliciosísimas.
Para alcanzar el efecto deseado, en
toda su plenitud basta.

UNA SOLA APLICACION.

Deposito en la Botica y Droguería Boliviana de Ignacio Roni.—La Paz.

JUAN COLLAO

Avisa al Comercio de esta ciudad, al del interior de la república ya
en especial al extranjero, que continuará negociando en esta plaza bajo su
sola firma.
La Paz, octubre 10 de 1882.

Relojería Suiza

DE
J. NARDIN E HIJOS.
Plaza Mayor—bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 80 años, tiene continuamente en
venta: relojes de oro y plata de todas clases y precios; un gran surtido de alhajas finas de
oro y rubí, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardape-
los, tibies y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de
barba, tijeras de todas clases, etc., etc.
Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se en-
carga de toda clase de composuras de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.
v20p16.

AL COMERCIO

Y AL
PÚBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio de esta plaza y en general
en el de todos los principales centros comerciales de Bolivia, que hemos
establecido en esta ciudad de AREQUIPA (Perú), bajo la razon social—

BELON Y FERNÁNDEZ
Una casa de comercio, la cual se ocupará de la compra y venta de
productos del país y extranjeros, admitiendo también consignaciones de
los mismos, previo arreglo, que hallarán equitativo y conveniente las per-
sonas que nos honren con su confianza.
Calle de Mercaderes [4.ª cuadra] N.º 120.
Arequipa, octubre 1.º de 1882.
Faustino Belon.
José Ruperto Fernández.

SIMEON CORNEJO

COMPOSITOR Y AFINADOR
DE
PIANOS.
111—Recreo—111.
Casa de doña Francisca Várgas.
Ha recibido últimamente materia-
les y útiles. Garantiza el trabajo.
1mO24.

IGNACIO CALDERON

COMERCiante EN NEW-YORK.
Avisa al público en general que re-
cibe consignaciones de productos del
país, como: escarilla, pieles, etc.; se
ocupa de llenar pedidos de todo género
y en especial de máquinas, herramien-
tas; impresiones y grabados de cual-
quiera clase de documentos.
Asegura la pronta y económica eje-
cución de los pedidos.
Pueden dirigirse por conducto de los
señores V. Farfán y C.º o escribir a la
dirección de
Ignacio Calderon.
P. O. B. 359 New-York.
6mN10.

Hai en venta

En la casa del señor Sanjinés
U., calle del Teatro N.º 74.
Semilla de Raygras (pasto in-
glés) a pesos 2 libra.
Cerdita fina para muebles a pe-
sos 2 4 rs. vara.
Un juego papal paisaje, doble
ancho a pesos 2 pza.
Sobres o cubiertas para notas a
pesos 2 4 rs. el ciento.
3mO19.

ELEMENTOS DE FÍSICA

POB EL DOCTOR
Anjel Belisario Moscoso.
Obras adoptadas por el consejo univer-
sitario para el uso de los colegios. Se
vende al precio de 2 Bs. en la librería de
Genard y Forgas, plaza del 16 de Julio.
v16p16

AVISO AL COMERCIO.

Por fallecimiento de doña Nin-
fa Garrauchi de Aramayo, y con
arreglo a una cláusula del contra-
to social, ha quedado disuelta la
casa comercial, que ha girado en
esta plaza, desde 14 de julio de
1881 hasta 24 de octubre corrien-
te, bajo la razon social de "Epi-
fanio Aramayo," sin que se deba
a persona alguna por cuenta de
ella, habiéndose hecho la division
y entrega de bienes a cada parte.
Todos los créditos por cobrar que
tiene la casa quedan endosados a
favor de don Andrés Aramayo
para su realización.
La Paz, 24 de octubre 1882.
Epifanio Aramayo.
Andrés Aramayo.

AVISO AL COMERCIO.

Los suscritos, Andrés Aramayo
y Osear Aramayo, tienen el honor
de anunciar al comercio, que des-
de el 1.º de noviembre corriente,
han establecido una casa mer-
cantil, bajo la razon social de
"Andrés Aramayo e hijo," situa-
da en la calle principal del co-
mercio, números 48 y 50, casa
de don Francisco Barriga.
La Paz, 1.º de noviembre 1882.
Oscar Aramayo.

En el barrio de Chocata

HOI CALLE DE POTON.
Se vende, por no admitir cómoda divi-
sion, la casa que fué de don Francisco
Jiménez, frente al Tambo de San Anto-
nio la que ofrece toda comodidad para
establecer cualquiera clase de negocios.
Los que interesen en ella, pueden tratar
con el suscrito, que se halla en la misma
casa.
La Paz, octubre 28 de 1882.
Dionisio Jiménez
v20p16.

Sociedad minera de San Felipe.

Para llevar a cabo esta empresa,
se necesitan veinte acciones de a mil
Bs. cada una, desembolsables con un
5 p.º mensual.
Cuenta ella, con mas de cuatro
minerales superiores, de una abun-
dante explotación, con una lei que
alcanza a mas de 5000 marcos en algu-
nos manchanes que van apareciendo
razien [por ser minerales nuevos].
Además, con el establecimiento San
Felipe, (diez leguas de esta pobla-
cion) inmensos bosques; alambres
para acarreo de materia y combus-
tible, un excelente director de fun-
daciones y beneficios, y otras ventajas
inmejorables.
Los que interesen tomar acciones,
entendidos los pormenores, pue-
den verlo al suscrito, en su casa N.º
22, calle de Buena.
La Paz, octubre 22 de 1882.
Victor Tomás Eduardo.

José María Eyzaguirre.

ABOGADO,
Ofrece sus servicios profesionales.
Calle de Chirinos N.º 10.

LIBRERIA

DE
JOSE M. FARFAN.

13—Calle del Illimani—15

Merced, junto al Gran Hotel.
Acaba de recibir y se vende:
Papel ministro, resma..... 10 \$
Id. id. superior id..... 11 \$
Id. id. rayado id..... 7 \$ 4rs.
Id. id. rayado id..... 3 \$ 4rs.
Papel de cartas, fino, rayado
resma..... 6 \$
Id. id. a cuadros..... 5 \$ 4rs.
Papel de esquelas rayado, en
cajas de 100 pliegos y 100 re-
mos, colita..... 1 \$ 2rs.
Papel de colores para fotos
autómatas, surtido completo 25
pliegos 2 \$ 4rs. y resma..... 35 \$
Papel o cartón Bristol, pliego 3 y 6 rs.
Papel marquilla, superior para dibujo,
pliego 2 rs.
Láminas en blanco de todo tamaño. Lá-
minas copilares de cartón. Hojas de co-
piar y negra en territas. Hojas verdes de
pizar y negra en territas. Tarje-
tos de colores para fotos artificiales. Tarje-
tos de visita. Tarjetas para fotografías.
Papel rayado para minas, por resmas y
por cuadrellas. Plumas metálicas para
escribir.
NAIPES DE OLEN DE 1.ª CLASE lejitimos,
los mejores que existen en plaza.
Sobres para cartas de todos tamaños.
Cartaplasmas o puntillas finas.
Papel de imprenta, alemán.
Libros de colores, artículos que están a la
vista y a precios muy reducidos.
Obras modernas de deconvon, obras modernas de
los mejores autores. Libros de instruc-
ción y recreo.
Se reparten catálogos gratis.
6m30.

EL PORVENIR.

118-Calle del Mercado-118

Los suscritos tienen el hon-
or de avisar al público que
en estos días han recibido un
gran surtido de sombreros de
paja para caballeros, para se-
ñoras, niños y niñas, de las
mejores fábricas de Florencia,
y otros muchos artículos de úl-
tima moda, venta por mayor y
menor a precios sumamente
baratos.
La Paz, noviembre 4 de 1882.
José Petroni y C.º.

AL PÚBLICO.

Adolfo Palma, médico y cirujano ha tras-
ladado su domicilio a la plazuela de San
Francisco, a los altos de la Botica Central,
donde se le encontrará a todas horas del
día y la noche. Horas de consulta de 12 m.
a 3 p. m.
Igualmente participo que la honorable
Junta de Beneficencia me ha honrado nom-
brándome médico de la expresada Sociedad.
La Paz, noviembre 5 de 1882.
p6m.

AVISO INTERE- SANTE.

Se hallan en venta 6 mulas bien
gordas, de silla y de mulas bien
movimientos. Igualmente que un
hermoso caballo apareado para señora,
y 6 mulas de carga, a precios muy
equitativos.
La persona que interese, ocurra a
la casa del suscrito, calle de "Bue-
no," N.º 21, esquina de "Chiri-
nos."
La Paz, 9 noviembre de 1882.
Manuel Tejada.
v8p5.

"Pisco de Catavi"

En venta por mayor y menor en
"El Proveedor de las Familias"
La Paz, octubre 30 de 1882.
I. Flor y C.º

CREDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.

Se pone en conocimiento del pú-
blico que por acuerdo de la junta ge-
neral de accionistas, en su sesion
especial de 7 de octubre del presente
año, aprobado por suprema resolu-
cion de 31 del mismo, el artículo 139
de los estatutos sociales ha quedado
reformado en los siguientes térmi-
nos:
"Las utilidades de la sociedad las
constituyen los productos líquidos
de las operaciones realizadas, des-
pués de cubiertos los gastos de admi-
nistración y el pago proporcional
conveniente en el semestre de los gas-
tos de establecimiento y del valor de
bienes raíces, muebles y útiles a ju-
icio del consejo de administración."
La Paz, noviembre 8 de 1882.
V. J. Ochoa—Secretario.
1mN8.

AL COMERCIO.

Cárlos Verda participa al comercio y a
sus relaciones, que habiendo entrado a
formar parte de su casa, negocio de som-
brereria, como socio el señor don Juan So-
lar, la nueva firma girará bajo la razon
social: Verda y Solari; contando con una
larga experiencia en los negocios y con
antiguas relaciones en Francia, Italia,
Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, hemos
agregado al de sombrereria, el ramo de
"Agentes comisionistas," por consigna-
ción, nos ofrecemos al comercio para ac-
ceptar órdenes de pedidos o de cobranza a
Europa sobre cualquier artículo; la casa
recibirá constantemente la especialidad
del sombrero Montecristi, (Guayquil, pa-
ja de Chile) y vendrá por mayor y me-
nor o pedirá por cuenta de sus comitentes.
Calle defensas 76.
P1m10 n.

AVISO.

Se vende una hermosa tienda si-
tuada en la calle del Mercado, con
el nombre de Pastelería y Confitería
del Illimani, N.º 69. Las personas
que interesen, pueden verse con la
propietaria que vive en la misma
tienda.
También se suplica a los dueños de
del mismo café, pasen a cancelar sus
cuentas en el término de 20 días, y
si no se publicarán sus nombres por
la prensa sin excusa de ninguna cla-
se.
v4p8.

Prevencion

La chacailla pequeña colindante
con la del finado doctor Bastillos y la
del señor Ignacio Bautista, se da la es-
clusiva propiedad del suscrito.
La Paz, noviembre 10 de 1882.
Lino Monasterios.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San
Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofe-
rece toda comodidad para cualquier es-
tablecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Busti-
llos, calle del Mercado N.º 64.



En venta un bonito Tilburí de 3
asientos, con una pareja de caballos
y útiles necesarios; la persona
que interese, véase con el suscrito en
la oficina carretera, para tratar del
precio.
La Paz, octubre 20 de 1882.
Rosendo Mallo.

Aviso

Se arrienda una casa grande y bien
cómoda, situada a una cuadra de la
plaza, la persona interesada puede
verse con Donato Soláres.
v6p4.

Prevencion

El que suscribe previene a sus
dueños que si en el término de una
mesa, contar de la fecha, no cancelan
sus cuentas pendientes, se verá obli-
gado a publicar sus nombres en las
columnas de este diario, sin perjuicio
de ejecutarlos judicialmente.
La Paz, noviembre 15 de 1882.
Victor Requena.
v4p4.

Leí de hacienda.

La cámara de senadores ha pasado a la de diputados una ley sobre materias de hacienda, que se registra en el número 705 de "La Patria".

Dar publicidad a los actos oficiales de las diferentes oficinas, y en especial a aquellos que versan sobre rentas y dineros del Estado o del municipio, es el objeto de la ley, y lo aplaudimos sinceramente. El pueblo tiene derecho a saber cómo se invierte el producto de sus contribuciones.

Varios artículos de la ley proyectada detallan minuciosamente las formas de la publicidad que se desea.

Como esta ley tiene que tratarse ahora en la cámara de diputados, nos permitimos dirigir algunas observaciones a dos de sus artículos.

Dice el 1.º "El director jeneral de contabilidad y el pagador nacional serán nombrados por el tribunal nacional de cuentas a mayoría absoluta de votos."

Esto, que a primera vista parece la mejor garantía para la administración honrada de las rentas públicas, bien puede ofrecer en la práctica un resultado inverso.

Desde luego, afecta al derecho que tiene el poder ejecutivo para nombrar a los empleados que deben funcionar bajo su dependencia inmediata, y que forman parte del ramo administrativo. Podría responder del orden público el gobierno, si se le impusiesen prefectos, intendentes y funcionarios de policía elegidos por otra autoridad distinta? ¿Y podrá exigirse igual responsabilidad acerca del manejo de los dineros del Estado, imponiéndosele funcionarios de cuya competencia, honradez y demás cualidades no tiene ningún conocimiento?

Creemos que no, y que para que haya justicia sería preciso cancelar las numerosas leyes y marcadamente la financiera y de presupuesto de 1872, que imponen responsabilidad conjunta sobre los pagos hechos en la caja nacional, al director o pagador y al ministro respectivo. Esa responsabilidad debería dividirse entonces con la autoridad que verificase el nominal nombramiento, y como esa autoridad es, podemos decir, irresponsable, como todo cuerpo colegiado, ya no habrá responsabilidad para ese funcionario.

Si el director de la caja nacional es o no competente en el ejercicio de su laborioso cargo, nadie puede juzgarlo mejor que el ministro bajo cuya inmediata dependencia funciona. Lo mismo decimos de su honradez y probidad.

En cuanto a las responsabilidades pecuniarias que contra el pudieran deducirse, ahí están las leyes según las cuales deben prestarse fianzas para el manejo de los dineros del fisco.

Según el artículo 7.º de la falta de publicación de las cuentas es castigada con la destitución *ipso facto* de los funcionarios omisos.

Ahora, bien, ¿la destitución no es una pena? ¿cómo puede aplicarse una pena sin oír al sindicado? ¿cómo se entiende ese *ipso facto*, será como las excomunionen en que se incurre por las herejías? ¿o lo pronunciarán algún día?

La verdad es, y de ello tienen perfecto conocimiento nuestros legisladores, que cuando las medidas más plausibles en su propósito no se escogen con la conveniente meditación, lejos de surtir el objeto deseado producen el desorden, el desbarajuste y todas sus funestas consecuencias en la administración pública.

Trascripciones

Manuel Pardo.

(16 de noviembre.)

(Continuación.)

Al propio tiempo que su partido y sus deberes le llamaban, algunos amigos míos y sobre todo su esposa, le suplicaban que no viniese, cual si sus corazones hubieran realizado el horrible crimen que a poco se realizó. Pero nada pudo quebrantar la serenidad y firmeza de esa alma, que parecía haber hecho voto de consagrarse por entero al servicio y al bien de su patria; así es que, elegido senador por el departamento de Junín al congreso ordinario del 78, apresuró su vuelta a Lima, donde fue recibido como la marcia. Allí mejor no le hubiera hecho, porque no habría tenido lugar su asesinato, y

se acercaba una época, prevista por él, en que el Perú iba como nunca a necesitar de un potente brazo y de una soberbia inteligencia; no parece sino que hubiera sido indispensable la desaparición de ese hombre, para que el Perú, caminando a ciegas, en la obra de su defensa y de la guerra a que fue tan temeraria e injustamente provocado, sufriera el peso enorme de las desgracias que un insensato designio de la Providencia tenía reservado descendiendo sobre él.

Instábase el congreso; es electo presidente del senado. Desde ese momento es dueño de la situación y de la política general del país. El partido civil que languidece y se desmorona en su ausencia, revive y se alza de nuevo poderoso e imponente, al soplo de su genio, al centelleo de sus miradas, al contacto de su brazo, a la voz, en una palabra, de su jefe, cuya sola presencia es ya un refuerzo de cien mil ciudadanos fuertes y unidos.

La primera cuestión importante que se agita en las cámaras es la crisis económica, esa otra terrible plaga que gravita hoy mismo sobre el Perú, amasando el cuadro de sus presentes infortunios, cuestión que desde meses atrás viene siendo el tema obligado de todas las conversaciones, de los debates de la prensa y de las elucubraciones del gobierno que en vano se devanaba los sesos por encontrar una combinación que conjurara al mal.

Así las cosas y llevada la cuestión a las cámaras, se presenta a Pardo, que deja el sillón presidencial para ocupar la tribuna en la discusión de un asunto que para él es de suma importancia, la oportunidad de designar un fuerte, la oportunidad de elevar a las filas de su inteligencia a la altura de tanta ciencia y tanta labor; todas las miradas se fijan en él, todos los oídos le escuchan en religioso silencio. Tan pronto como comienza, se coloca en la cima de la cuestión y la domina hábilmente; se apodera de ella, la analiza, la desenvuelve, la explica, la define con admirable lucidez; hieren con viva y bien graduada luz la inteligencia de su auditorio, no su corazón, porque, la materia no es de sentimiento, sino de reflexión y cálculo; bajo exposición tan clara, tan metódica, sencilla y erudita, la tribuna parece haberse convertido en una cátedra; porque no es un discurso, sino un brillante y sintético tratado de Economía, con una política que sale de sus labios, con la misma fluidez y suave sonoridad del cristalino manantial. Hasta aquí se le conocía como financiero exacto, como magnífico escritor y como gran político; pero no se le conocía como gran parlamentario. Pues bien: entonces mostró que también era orador y orador de primer orden. ¿Qué representaba y qué presidente de congreso tan hábil? ¿Qué tipo, qué elevación, qué entusiasmo y qué sagacidad para todo! Era la luz que guiaba todas las discusiones a su objeto y alumbraba todas las cuestiones, al propio tiempo que el moderador del partido dentro y fuera de las cámaras.

Un largo discurso, (del que acabo de hablar) modelo de sencillez, claridad, elegancia, erudición y profundidad, fue el testimonio político y parlamentario de este gran hombre, digno por mil títulos de haber vivido hasta dar de sí todas las riquezas de espíritu que posea. En los últimos momentos en que conjetura de pronunciar este precioso e inimitable discurso, un rayo de desarrollo había empleado cinco o más días, cuatro oscuros y fatigantes arjentes, para una charquilla próxima a la poltrona, juzgaban y sentenciaban a muerte, singular trial al precario Estadista, es decir al hombre, como ellos [intelectuales] le creían y llamaban; habiendo por suerto en unos papillos o en el ruido de una de las cuatro puntas de un pañuelo, (no recuerdo bien), tocándole a Melchor Montoya, tal vez el único resuelto entre ellos y por desgracia el único capaz de semejante empresa, el honor de dar el inmediato veredicto del eminente Pardo, que bien ajeno de esta perfidia y singular escarificación, descendía en esos instantes de la tribuna bajo los aplausos y admiración de todos sus oyentes, retirándose en seguida a su casa en unión de sus mejores amigos.

¿Quién, mientras transcurrieran esas 24 horas, hubiera podido llevar al cerebro de Montoya, imbuído de todas las vulgaridades, exageraciones e importunas que cerraban en aquellos días algunos malos periódicos que llegaban, los únicos, a sus manos, una luz que le descubriera el error, haciéndolo desistir de su terrible propósito? ¿Alí tal vez el Perú no lo haría, huido y medio moribundo, sobre las ruinas y escombros de sus campañas y ciudades y entre regueros de su propia sangre, misto, de donde, cubierto de cadáveres y devorado por el dolor de heridas y numerosas heridas, su triste y espantoso suero!

Al día siguiente, el batallón de Montoya, debía hacer el servicio de plaza, y se le oía en la voz de cumplir su palabra y realizar su criminal propósito, se hizo nombrar para la guardia del senado, lo consiguió; y desde la hora del día aguardaba impaciente la hora en que debía ejecutar sus abominables designios.

El día avanzaba; nadie sospecha lo que va a suceder, hasta que a media hora fatal: la una y media la noble víctima, que era infatigable en las sesiones, aparece por fin acompañada de otro senador por una de las esquinas de la plaza de Bolívar; venía de corregir las pruebas de su último discurso en la imprenta de "El Comercio"; y lleno de vida, joven aún, vigoroso, jovial, alegre, con una salud espléndida y oscilando en su frente, y su mirada viva y penetrante, la llama de grandes pensamientos, se dirige a esa hora a cumplir con esa puntualidad británica que le distinguía, sus deberes de representante a la casa senatorial, bien lejos por cierto de suponer que uno de los soldados puestos allí para su custodia y honor, le esperaba para asesinarlo.

Pardo se aproxima; la guardia se forma para hacerlo los honores, como a presidente que era del senado; Montoya a fuer de sargento, corre a ocupar su puesto al extremo izquierdo de la guardia, una derecha encabeza el oficial. Pardo llega, cruza por delante de la guardia que le recibe con las armas presentadas, roza casi en su vestido el brazo de Montoya al doblarse para el pardo; que con sus ojos interiormente se la cámara, y no bien ha terminado la capitula a su asesino, cuando

este inclina y descarga su *Colombay* y queda roto rompiendo el robusto seno del patriota, que se siente de súbito mortalmente herido, lleva sus manos al pecho y da dos o tres pasos trémulos intentando sostenerse, mas luego desfalece y cae en los brazos de varios señadores que acuden en su auxilio, lo llevan al salón de sesiones y lo colocan, apoyando su cabeza en un almohadón de terciopelo, sobre la mesa del despacho.

Con la velocidad del relámpago cuando la noticia en toda la población; un genio inmenso invade la plaza y la noble víctima del senado, mientras la noble víctima se agita balbuciente e inundada de sangre, perdonando y compadeciendo a su asesino, en medio del asombro y la consternación general: le rodean ¡solamente quince! todos los miembros del gobierno y de ambas cámaras, que ausd dudan, aterrados y llorosos, en presencia de Pardo agonizante, de la horrible verdad que con azares que contemplan. De repente, y como para completar tan lúgubre y desgarradora escena, un tumulto mezclado con agustos gritos, se origina en las puertas y viene a interrumpir y a aumentar el dolor de todos los circunstantes; es la esposa, la digna y virtuosa esposa de la víctima, que al saber el suceso se había lanzado como una loca a la calle y se presentaba en esos momentos a reclamar para sí el último consuelo y el último suspiro de su esposo. Tremendo lance! ¿Cómo conseguir que la esposa llegara hasta el moribundo en esos supremos momentos? Era necesario impedirlo; y aquí una lucha patética y tormentosa por demorar los esfuerzos de la desesperación y del mas justo y vivo dolor, hubo que oponer la acción del deber, la idea de esterminio y la conciencia que se interrumpió, de los que creyeron un deber ahorrar a la señora y a la víctima una entrevista en esos momentos, que habría podido causar a la primera un accidente grave, y a Pardo el apresuramiento de su muerte.

(Concluir.)

OFICIAL

RELACIONES EXTERIORES.

CONVENCIÓN CELEBRADA

Entre la república Argentina y Bolivia, relativa al servicio de líneas telegráficas.

El gobierno de la república Argentina y el gobierno de la república de Bolivia, reconociendo la necesidad de fomentar y desarrollar las relaciones de ambos países, han resuelto celebrar con este objeto una convención especial relativa al servicio de líneas telegráficas, nombrando en consecuencia, sus respectivos plenipotenciarios en esta forma: S. E. el señor presidente de la república Argentina al excelentísimo señor doctor don Benjamín Zorrilla ministro secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores; S. E. el señor presidente de la república de Bolivia al excelentísimo señor doctor don Antonio Quijarro, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la república Argentina.

Los cuales después de haber canjeado sus respectivos poderes, que hallaron en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Art. 1.º La república de Bolivia se obliga a establecer una línea telegráfica en el mas breve tiempo posible, desde la frontera divisoria de Laquicha hasta la ciudad de La Paz, pasando por Potosí y Oruro y extendiendo un ramal a la de Sucre.

Se establecerá otro ramal para ligar los centros de Cochabamba y La Paz.

Art. 2.º La construcción de la línea mencionada en el artículo que precede, será llevada a Bolivia a una empresa particular que ofrezca suficientes garantías.

Art. 3.º El gobierno de la república Argentina, permeando de las ventajas que reportará el comercio y el país de la comunicación telegráfica, se obliga a facilitar a la empresa que se habile el artículo anterior la suma de sesenta mil pesos fuertes, en esta forma:

Veinte mil fuertes se entregaran al inaugurarse la oficina telegráfica en Sucre, tocado en los centros de población de Tupiza, Santiago y Potosí. Veinte mil pesos más al quedar terminados los trabajos hasta el establecimiento minero de Huanchaca. Finalmente otra suma igual al inaugurarse la oficina telegráfica en La Paz pasando por Oruro.

Queda entendido que la empresa constructora que quien confía al gobierno de Bolivia al recibir la primera cuota, deberá dar las garantías necesarias para el reembolso de cada una de ellas, que se hará en la forma siguiente:

Una vez terminada la primera sección, la empresa constructora devolverá el primero de abril del año subsiguiente al de la instalación la cantidad de dos mil quinientos fuertes, continuando sus entregas anuales hasta la completa cancelación de los anticipos que el gobierno argentino hubiere hecho a la empresa constructora.

Art. 4.º Si el gobierno de Bolivia juzga conveniente adquirir por vía de expropiación la sección de las líneas de don Adolfo E. Carranza, comprendida entre Laquicha y Tupiza, podrá hacerlo, en cuyo caso la prolongación tendrá lugar desde ese último punto.

Art. 5.º La república de Bolivia se compromete a establecer una legislación, sistema de tarifas, y mecanismo administrativo, procurando en cuanto fuese posible, establecer uniformidad en sus disposiciones con las que existen en la república Argentina, a fin de dar

facilidad a la comunicación telegráfica.

La tarifa para el despacho de los telegramas de un país a otro será uniforme entre las dos naciones contratantes.

Art. 6.º Será libre la expedición de telegramas que emanen de los respectivos gobiernos, de sus agentes diplomáticos y consulares, de los gobernadores de provincia, en la república Argentina y de los prefectos de departamento de Bolivia, siempre que dichos telegramas versen sobre asuntos de interés público.

El sub-prefecto de Tupiza podrá también expedir telegramas con exención de gratuidad.

Art. 7.º Las obligaciones que impone el artículo 3.º al gobierno argentino cesarán después de dos años de canjeadas, las ratificaciones de la presente convención.

Art. 8.º Esta convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en el mas breve tiempo posible, en la ciudad de Buenos Aires.

En fe de lo cual, nosotros los infrascriptos plenipotenciarios de la república Argentina y de la república de Bolivia, procedimos a firmar la presente convención de servicio telegráfico, poniendo nuestros sellos respectivos.

En la ciudad de Buenos Aires, a diez de setiembre de mil ochocientos ochenta.

L. S. (Firmado)—B. Zorrilla.

L. S. (Firmado)—A. Quijarro.

Florencio Madero, secretario del plenipotenciario argentino.

Santiago V. Guzman, secretario del plenipotenciario boliviano.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1882.

Aprobado—señábase a la consideración del honorable congreso.

(Firmado)—Avelleda.

(Firmado)—B. Zorrilla.

Es copia conforme.

Alberto Blancas, oficial 1.º de B. E.

PROTOCOLO.

Aclaratorio y adicional de la convención telegráfica estipulada entre los gobiernos de la república Argentina y Bolivia.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en la secretaría de Estado del departamento de relaciones exteriores los excelentísimos señores doctor don Bernardo de Irigoyen, ministro secretario de Estado del departamento y el señor doctor don Modesto Omiste enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia, a efecto de salvar las dudas que pudieran suscitarse acerca del texto de la convención telegráfica celebrada en 1.º de setiembre de 1880; después de examinados los términos de ella, modificaciones que era necesario introducir, atento el estado en que se encuentran los trabajos que efectúa el gobierno boliviano para la prolongación de la línea telegráfica desde la ciudad de Oruro, hasta donde se ha establecido últimamente; se convino en fijar la citada convención en la forma que a continuación se expresa con calidad de adicional y aclaratorio de la misma.

Art. 1.º La república de Bolivia se obliga a establecer, en el término mas breve posible, por cuenta propia o por medio de empresarios particulares, una línea telegráfica desde la frontera de Laquicha hasta la ciudad de La Paz, con ramales a Sucre, y Cochabamba Huanchaca.

Art. 2.º El gobierno de la república Argentina, permeando de las ventajas que reportará el comercio y el país de la comunicación telegráfica, se obliga a concurrir a la obra de que habla el artículo anterior con la suma de sesenta mil pesos fuertes, en esta forma:

Adquirirá la sección telegráfica construida por don Adolfo E. Carranza, entre Laquicha y Tupiza, por el precio del contrato que celebró con este señor, para la sección construida entre Jujuy y Laquicha, debiendo encontrarse la línea en las condiciones fijadas en aquel contrato, y entregará desde luego, dicha sección al gobierno de Bolivia, o a la empresa constructora, imputando su valor a la subvención acordada.

El resto de la suma se entregará al gobierno de Bolivia o a la empresa constructora, por mitad: la primera cuando la línea telegráfica llegue a la ciudad de Potosí, y la segunda cuando se empalme con la que se construye de La Paz hacia el sud.

Un año después de entregado al servicio público la primera sección hasta Potosí, el gobierno de Bolivia o la empresa constructora devolverá al gobierno argentino las cantidades pagadas por el telegrafo de Laquicha a Tupiza y por los otros dos anticipos mencionados a razón de dos mil quinientos fuertes anuales.

Queda entendido que si el telegrafo se construyese por una empresa particular, deberá ésta dar previamente las garantías necesarias para el reembolso de las subvenciones acordadas.

Art. 3.º La república de Bolivia se compromete a establecer una legislación, sistema de tarifas y mecanismo administrativo, procurando en lo posible con las que existen en la república Argentina, a fin de dar facilidad a la comunicación telegráfica.

La tarifa para el despacho de te-

legramas de un país a otro será fijado por acuerdo común entre los dos gobiernos; y si contra toda probabilidad, resultara discrepancia, prevalecerá la tarifa mas baja entre las propuestas.

Art. 4.º Será gratuita la expedición de telegramas que emanen de los respectivos gobiernos, de sus agentes diplomáticos y consulares, de los gobernadores de provincia en la república Argentina y de los prefectos de departamento de Bolivia, así como el sub-prefecto de Tupiza siempre que dichos telegramas versen sobre asuntos de interés público.

Art. 5.º Las obligaciones que impone el artículo 2.º al gobierno argentino cesarán después de dos años de canjeadas las ratificaciones de la presente convención si dentro de este plazo el gobierno de Bolivia no las requiere cumpliendo por su parte las que le corresponde.

Art. 6.º Esta convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en el mas breve término posible, en la ciudad de Buenos Aires.

En fe de lo cual, los excelentísimos señores ministros, secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia, firmaron el presente protocolo, y lo sellaron con sus respectivos sellos en dos ejemplares de igual tenor.

(Firmado)—Bernardo de Irigoyen.

(Firmado)—Modesto Omiste.

J. M. Morillo.

Jefe del ministerio de relaciones exteriores.

GOBIERNO.

Presidencia del senado.—La Paz, noviembre 3 de 1882.

Al señor presidente de la república.

Señor.

En la sesión del 31 de octubre, el senado ha expresado su opinión en la política internacional.

"El senado nacional, confiado en que el ejecutivo negociará la tregua con Chile previo acuerdo con el Perú, para tratar conjunta o separadamente, y sin perder entretanto la oportunidad favorable para negociar la paz—pasa a la orden del día."

Reiterando las consideraciones de mi particular deferencia así de U. obsecuente servidor.

Señor presidente.

M. Baptista.

Presidencia de la república.—La Paz, noviembre 17 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de senadores.

Señor.

He tenido el honor de recibir el oficio de U. fecha 3 de noviembre, en el que se ha servido comunicarme el voto expedido por la cámara de senadores sobre la política internacional del país, voto que el gobierno estimará como la expresión de los representantes del pueblo.

Con las seguridades de mi distinción y respeto, me repito de U. muy atento y obsecuente servidor.

NARCISO CAMPERO.

P. José Zilberstein.

Ministro de Gobierno.

Presidencia de la cámara de diputados.—La Paz, noviembre 8 de 1882.

Al señor presidente de la república.

Señor.

La cámara de diputados ha acordado el adjunto voto parlamentario sobre el programa de política internacional que el ejecutivo sometió a la consideración del congreso mediante el mensaje de 6 de setiembre último.

En la sesión de anoche ha resuelto la cámara dar publicidad a su enunciado voto.

Con tal motivo y como presidente accidental de la cámara, saludo atentamente al señor presidente de la república.

Dios guarde a U.

Manuel José Fernández.

VOTO PARLAMENTARIO.

La cámara de diputados, en posesión de los datos e informes administrados por el poder ejecutivo y de conformidad con el mensaje presidencial de 6 de setiembre próximo pasado, estima conveniente, que se mantenga la política trazada por la convención nacional de 1881, mientras se negocie un tratado de tregua de paz cumpliendo los pactos internacionales que nos ligan al Perú.

Salda de sesiones.—La Paz, noviembre 7 de 1882.

Manuel José Fernández.

Ricardo Ugarte.—Diputado secretario.

Severo F. Alonso.—Diputado secretario.

Presidencia de la república.—La Paz, noviembre 11 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de diputados.

Señor.

Con el oficio de U. fecha 8 del corriente, he tenido el honor de recibir el voto parlamentario expedido por la cámara de diputados sobre el programa de política internacional que el ejecutivo sometió a la consideración del congreso mediante el mensaje de 6 de setiembre último.

Se congratula al gobierno de que su programa hubiera sido aceptado por la honorable cámara, y estima su voto como la expresión de los representantes del pueblo.

Con sentimientos de distinción y

respeto me suscribo de U. atento servidor.

NARCISO CAMPERO.

P. José Zilberstein.

Ministro de Gobierno.

Exterior.

Telegramas.

TELEGRAMA TRANSANDINO.

Buenos Aires, octubre 26 de 1882. Llegó el vapor "Galicia" con fardos de Londres y París hasta el 26, de donde salió el 27 y de Lisboa hasta el 28 de setiembre.

En Egipto la ajitación era grande pero el general Wolseley esperaba minarla. El khedive descansaba el ejército inglés como elemento de don.

En la India hacíase sentir la ajitación musulmana.

En Rusia hablábase de una conspiración terrorista descubierta en Finlandia entre empleados oficiales militares.

Abandonóse la idea de celebrar improviso la coronación del czar; quedarán para otro año si los nihilistas lo permiten.

Diversos diarios afirman la existencia de un tratado secreto entre el gobierno inglés y el khedive que estipula el protectorado de Inglaterra en Egipto. Se dan como principales cláusulas siguientes:

El khedive quedará reducido a ejercer un poder puramente nominal. La guerra reserva para sí el nombramiento de ministros y principales funcionarios de Egipto. Alejandría, Port Saïd, Damietta, Ismailia y Suez serán ocupados por los ingleses, cuyo cuartel general se establecerá en la primera de esas ciudades. En el Cairo se situará una división inglesa para proteger al khedive. No espresa ningún documento diplomático nada sobre el canal; pero da por hecha la ocupación de las ciudades sobre el canal. Inglaterra asumirá la preponderancia sobre él.

Una correspondencia de Berlín dice que las grandes potencias esperan con ansiedad las propuestas de Inglaterra para la regularización de Egipto.

Dicen del Cairo que la población dijenn empieza a manifestarse hostil a los ingleses, siendo peligroso para cualquier europeo transitar desarmado por ciertas calles. Algunos soldados ingleses han sido atacados en ciertos puntos. En consecuencia de esto Wolseley hizo demostraciones de fuerza ante la población.

Refiere un telegrama de Constantinopla que el sultan pretende tener derecho para juzgar a los ejipcios declarados rebeldes por el khedive por ser éste un legado suyo. Los ingleses se oponen a esto.

Según el "Daily News," los oficiales del ejército inglés declararon que el asunto del regreso de las fuerzas de Wolseley a Inglaterra no solo no está resuelto, sino que si discutido se halla; no creen probable su próximo retiro de Egipto. Entiéndese que la partida está subordinada a la actitud que adopten las demás potencias.

Wolseley dirigió la siguiente orden de día al ejército:

"El general en jefe felicita al ejército por su brillante comportamiento, que coronó sus esfuerzos en la campaña terminada el 14 de este mes, con la rendición de la ciudadela del Cairo y la prisión de Arabi-bey, jefe de los rebeldes que había tomado armas contra la autoridad de su alianza el khedive. 15 días el ejército operó el desbarajuste en Ismailia, travesó el desierto en Zaghazig ocupando la capital de Egipto batiendo con toda felicidad al enemigo en cuatro acciones distintas; el 24 agosto en Makfir, el 25 en Tel-el-huta, el 9 de setiembre en Kassassin, finalmente el 23 de setiembre en Tel-el-Kebir, donde después de una ardua marcha de noche el ejército puso al enemigo en completa derrota, tomando por asalto y a la bayoneta sus posiciones atrincheradas y 60 cañones."

"Recapitulando los acontecimientos que han notado esta corta pero decisiva campaña, el comandante en jefe cree que estos brillantes resultados deben atribuir al valor militar y a la noble dedicación por la causa de que están animadas las filas del ejército. Los mandos a dar pruebas de disciplina en medio de condiciones excepcionales, soportando fatigas inmensas y despreciando los peligros de la lucha, los generales, oficiales y soldados de todas las armas desempeñaron su deber con celo y entusiasmo y agregaron un capítulo a la larga serie de victorias británicas.—Wolseley."

Alejandría, setiembre 27.—El khedive dirigió en Cairo una recepción en la que declaró que los bajas, boys y ulemas que se ocuparan de política serían severamente castigados.

Las tropas inglesas recibieron orden de empezar a evacuar a Egipto.

Túnez, setiembre 27.—Unos bandos árabes en número de cuatrocientos atacaron cerca de Kairouan a sesenta hombres de caballería francesa, de los cuales quedaron heridos siete además del comandante de la fuerza. Los bandos tuvieron treinta muertos y cincuenta heridos.

En Alemania continúan los trabajos electorales.

En Calcuta habíase recibido noticias nada lisonjeras de la ajitación musulmana.

Londres, setiembre 27.—The Times combata las tentativas de Alemania para arreglar la cuestión de Egipto con Inglaterra en perjuicio de Francia.

Agrega que la Inglaterra repugna un rompimiento de la alianza francesa. La cuestión de Egipto exige la conservación de la autoridad inglesa, tal vez indefinidamente. Inglaterra nunca pro-

Verdadero progreso.

El país en que hai un gobierno como el actual de Bolivia, con un ministro en el delicadísimo ramo de hacienda como el señor Quijano, puede considerarse en verdadero progreso, apesar de su triste transitoria situación.

Sinó es la primera, será una de las raras veces en que el gobierno escucha deferente las observaciones de la opinión acerca de sus actos administrativos.

Es verdad tambien que en esta ocasion el ilustrado señor ministro de hacienda, ha visto en las solicitudes del círculo comercial de Cochabamba, solo el interés patriótico por el mejor servicio público conciliando los intereses fiscales con los del comercio.

El supremo decreto de 27 del pasado que publicamos en otro lugar, en su último artículo suspendió los efectos del de 29 de setiembre, que según la exposición de los comerciantes de esta ciudad, no llenaba el objeto deseado, causando sin ventaja ninguna en favor del fisco, inconvenientes sin resultado.

Las prescripciones contenidas en el último decreto establecido estricta vigilancia, han reemplazado ventajosamente al funcionario creado para confrontación de guías y estado de la carga que era imposible examinar.

De los informes pedidos por el gobierno se podrá tomar lo mas oportuno y conveniente para evitar el gravísimo mal del contrabando.

La organización de nuestras aduanas es tan peculiar, tan especial, atenta sus condiciones que tiene que sujetarse a reglamentaciones tambien especiales.

Mas, lo indudable es que el ministerio de hacienda se preocupa con toda preferencia de los intereses fiscales en su principal fuente, los ingresos aduaneros, procurando a todo trance mejorarlos y buscando los medios mas apropiados para su incremento, previendo un día definitivo a ese terrible mal del contrabando que es la remora de todas las aduanas del mundo.

Tributamos al supremo gobierno, al señor ministro de hacienda y sus colaboradores, el justo homenaje de respeto que merecen por la benévola deferencia a la opinión pública, que acaban de manifestar con tanta ilustración.

(El Heraldos de Cochabamba.)

La expedición al Paraguay.

Como saben nuestros lectores por la correspondencia del Chaco que registra el número anterior de *«La Estrella»*, el primero de este mes partió de Caiza la expedición al Paraguay, por las márgenes del caudaloso Pilcomayo, a órdenes de su digno patriota y jefe el señor coronel Rivas, y el 3 habia llegado a Bella Esperanza.

Hemos publicado tambien el sentido discurso que al salir la expedición de Caiza, le dirigió su esclarecido y benemérito capellán el reverendo padre Doroteo Guiannechini, dignísimo prefecto de misiones.

No debemos olvidar que este venerable religioso, despues de 22 años de su vida en las misiones, trabajando por la salvación de las almas, ocupado con heroica y singular abnegación en la propaganda del cristianismo, la constante predicación del Evangelio y la conversión de los infieles, superando todo obstáculo y venciendo todo género de trabajos, con esa virtud y perseverancia propia del misionero católico y del egregio hijo de San Francisco; despues de 22 años, decimos, de esa abnegada vida, hoy, en un patriótico inmenso y por amor a la civilización y a Bolivia su adoptiva patria, que debe contarle en el número de sus mas dignos hijos, ese venerable e ilustre fraile, marcha entre los primeros en la grandiosa expedición.

¡Siempre el fraile a la vanguardia del verdadero y bien entendido progreso!

Esa humilde, pero majestuosa y venerable jerga tan aborrecida por la impiedad y la barbarie, es y ha sido en todas las grandes empresas, el sublime ímbolo de la civilización.

Confesemos una vez mas que el fraile, tan perseguido por la infidelidad y la infamia, es todo abnegación, sacrificio, amor al bien y a la humanidad.

¡Con qué ternura hemos leído el sublime discurso del padre Doroteo!

¡Qué sinceridad, qué patriotismo, qué fe de morir en todas las palabras de ese amado amigo, de ese virtuoso sacerdote a quien ensa no volveremos a tener la dicha de abrazar!

¡Oh! los bolivianos no tendremos nunca gratitud y amor bastantes con que corresponder los sacrificios del padre Guiannechini.

Su nombre debe ser venerado y carísimo para nosotros.

Si la grandiosa expedición no fracasara, le volveremos a ver con algo de la gloria de Colon, al regresar a Europa despues de descubrir el Nuevo Mundo.

Poca esperanza tenemos de que la magna empresa se lleve a un feliz término, por la falta de elementos, el pequeño número de expedicionarios, y la estación que no es a propósito pues se ha dejado pasar el mejor tiempo, que era de abril a setiembre.

En fin, ya la expedición se ha puesto en resuelta y abogada marcha; y lo que ahora importa es que el gobierno no le haga faltar todos los auxilios posibles.

¿Se descubrirá el camino al Paraguay?

¡Dios lo quiera! Y si esta magna empresa se realiza, la gloria será para Tarija, porque casi todos esos héroes expedicionarios son tarijeños.

T O'Connor d'Arbach.

(La Estrella de Tarija, octubre 29.)

Remitidos

Revisitas de tierras.

Con el rubro que encabezaba estas líneas, se ha dado a la circulación un papel suelto, en el que los *Amigos de la Justicia*, se proponen combatir la ley votada en la cámara de senadores, relativa a la suspensión de revisitas y a la revisión de los contratos sobre tierras de origen.

Los *Amigos de la Justicia* han conseguido su objeto de una manera, espléndida y poco común, sin mas que recordar el texto de diversos artículos de la Carta, que no pueden echarse en olvido por los mismos que están encargados de velar por su conservación. Ni a préstamo de salud pública que es el mas cómodo y atencioso de los pretextos.

Es una amarga decepción para el país, ver que el cuerpo mas respetable de la república, no haya dado en esta ocasion muchas pruebas de respeto a la Constitución que sus miembros juraron cumplir; y que el acierto, resultado de la experiencia y el reposo, que, casi siempre, suelen acompañar a la edad madura, haya faltado, casi por entero en la confección del proyecto de que nos ocupamos.

No es extraño que su autor, el señor Manuel I. Salvatierra, que está acostumbrado a golpes dictatoriales, aun mas serios que el actual, haya patrocinado un proyecto inconstitucional a todas luces; pero si es extraño que los demás honorables senadores se hayan dejado arrastrar por una pendiente que no solo cederá en su despropósito, sino que secará una de las fuentes de riqueza y bienestar que el país ha buscado por tanto tiempo, sin que hayan conseguido detenerla ni los obstáculos derivados de la misma naturaleza de la reforma ni la grita inconsciente y apasionada de los pocos individuos que se oponen por intereses mezquinos y egoístas se ensañan contra toda evolución que tienda a aumentar la propiedad particular y por consiguiente la producción.

El proyecto en cuestion no solo se aparta de los principios constitucionales, sino que tambien dió golpe de gracia a las teorías económicas de abaratar la subsistencia del pueblo, que con razón preocupan a los estadistas de otras partes, pero, repetimos, que ello no nos causa estraneza tratándose del ministro depreciable de la moneda, es decir, del que con su célebre decreto de mayo de 1877, ocasionó de una pluma la pérdida de la cuarta parte de la fortuna pública y privada.

Velozmente pasaron los tiempos irresponsables y de dictadura, en los que el *sic volo, sic jubeo* de los ministros era la voluntad soberana; hoy vivimos, al amparo de instituciones libres y de una Constitución que garantiza y protege los derechos de los ciudadanos, contra toda arbitrariedad o dictadura, cualquiera que sea su procedencia.

En el suelto expresado, han ya manifestado los *Amigos de la Justicia* el grado de inconstitucionalidad del proyecto Salvatierra, en el presente nos limitaremos a hacer unas cuantas observaciones mas sobre el mismo tema, a fin de que la cámara de diputados enmiende y corrija los caprichos de la senectud, demostrando una vez mas que el acierto no siempre es compañero de la edad, sino de la imparcialidad y buena fe.

No comprendemos cómo los honorables senadores Mendez y García, que respectivamente presentaron sus proyectos en este asunto, hayan abdicado de los principios constitucionales que con tanto acierto desarrollaron en sus respectivos proyectos, para dar lugar a una dictadura ministerial como la que contiene el artículo 3.º del proyecto Salvatierra.

La propiedad privada es inviolable según el artículo 13 de la Constitución; y la que hemos adquirido de los aborígenes constituidos en propietarios, despues de haber cumplido con las formalidades, minuciosas y complicadas formalidades establecidas por el poder público, está, tambien, comprendida en esta garantía constitucional; pese a quien pese, porque así lo dice la Carta en su artículo 138—que manda la aplicación de sus disposiciones en preferencia a toda otra ley, decreto o resolución.

No será esta la primera vez que los interesados usen del derecho que les acuerda el artículo 111 de la Constitución, ni tampoco que el supremo tribunal de justicia, haga práctico el hermoso principio constitucional contenido en el artículo que acaba de citarse, que, con absoluta razón ha merecido tantos elogios de publicistas así americanos como europeos, complaciéndonos en citar las siguientes palabras:

«Es Bolivia el único Estado de la América Meridional que ha dado una forma práctica al importante principio que establece la superioridad de la Constitución sobre las leyes. En términos generales y teóricos se profesa donde quiera que hai una Constitución escrita; y aun se desprende naturalmente de estos hechos, 1.º que la Constitución, dada por medios especiales y extraordinarios, crea el poder legislativo, lo mismo que los demás del gobierno; y 2.º que las alteraciones introducidas en la Constitución requieren procedimiento especial y distinto del que se emplea para formar las leyes secundarias. Permitir la aplicación de una ley inconstitucional es idéntico a autorizar las reformas hechas por los medios comunes de legislar, es sancionar un contraprinipio y destruir por negligencia o timidez lo que se hizo ro-

sultantemente con pleno conocimiento de causa. (1)

«No hai una prescripción constitucional que no pueda ser violada por la ley. La Constitución declara que la libertad individual será respetada, que a nadie se privará de sus bienes naturales, que los acusados serán juzgados por el jurado. Que llegue un momento de situación, y se dictará una ley creando comisiones especiales. Los acusados invocarán la justicia de los tribunales con la Constitución en la mano, y éstos dirán: no conocemos mas que la ley. De aquí nace la poca estima en que tenemos a las constituciones. Harto sabemos que al día siguiente de las revoluciones se nos brian constituciones que todo lo prometen; pero las leyes no cambian: que se llegue a pedir la aplicación de la Constitución, las leyes se interpondrán entre ella y la política. La América (Estados Unidos) ha dado en esto un paso gigantesco: ha creado un poder judicial independiente, ha colocado entre las leyes del congreso y la constitución el derecho de decir: esta ley es contra la Constitución y como tal es nula» (2)

Otra de las infracciones constitucionales que tróvase la famosa revisión proyectada por el honorable Salvatierra, consiste en la organización a posteriori de un tribunal *ad hoc* y *ad personam* con facultades tan onerosas como las que el mismo desearia tener, y que no tiene a pesar de ser *Padre de la Patria*.

En efecto, el tribunal revisor sale de toda regla legal por su irresponsabilidad, por su infalibilidad, y mas que todo por su dictadura, pues no debe llamarse otra cosa la facultad ilimitada que le acuerda el proyecto en cuestion, desde que no reconoce superior que revise sus resoluciones, ni lei que guie su conducta ni regla que determine sus actos; los asuntos de mínima cuantía, que se ventilan ante un acaudalado parroquial, gozan de mayores garantías que los contratos sobre tierras de origen, en los que se encuentran comprometidas fortunas enteras, y por consiguiente el porvenir de innumerables familias, desde que los compradores pasan de 800 en solo el departamento de La Paz, según el número de escrituras otorgadas hasta la fecha, y entre los que se encuentran personas verdaderamente notables por mas de un título, y por lo mismo inapropiados de ninguno de los abusos de que la maldad humana se acusa.—En el departamento de Cochabamba se han vendido casi todas las tierras revisadas, según lo afirma el proyecto de ese departamento en su informe al gobierno sobre la lei catastral. En Sucre y Potosí se han hecho, tambien, muchas transacciones de la misma naturaleza.

El proyecto de que nos ocupamos, lleva desde su nacimiento el sello de su prematura desaparición, por la contradicción manifestada en que se halla, con los principios constitucionales; y dado el supuesto de que el pasara en la cámara de diputados, y, todavía de que el gobierno le prestara su sanción, su presencia en el *«Registro Oficial»*, no serviría para otra cosa que para demostrar que no todas las leyes son buenas, justas y constitucionales, porque su promulgación sería inmediatamente seguida de la demanda de inconstitucionalidad, que estamos seguros de obtener de la alta magistratura de la nación.

Restáanos únicamente manifestar que la revisión estatuida por el proyecto Salvatierra es una supereratación de las leyes civiles que establecen el remedio para todos los casos de lesión, cuando voluntaria y espontáneamente quiere usarse de ese derecho el vendedor que se cree perjudicado. Así lo ha comprendido, con una sagacidad y tino que honra a la comisión de hacienda de la cámara de diputados, en su proyecto de lei sobre revisitas, cuando en su artículo 10 establece que «todas las ventas que se hayan verificado hasta la fecha y las que se verifiquen hasta la reglamentación de la presente lei, son denunciables por causa de lesión enorme ante la *suprema autoridad*, tanto por las prefecturas, como por los agentes del ministerio público, a efecto de que se inicie y prosiga el juicio de reivindicación, con audiencia de partes».

Tampoco parece fuera de propósito manifestar la exorbitancia de las tasaciones de las masas revisitadoras, que han llegado al extremo de valorizar en un millón de bolivianos la comunidad de Kata del cañon Sapahaqui, y en mas de cien mil bolivianos cada una de las comunidades de Viacha. Este fenómeno ha provenido de dos causas: 1.º de que los revisitadores tenían interés directo en que la tasación de cada sayana pasase de 500 Bs. para tener el derecho de pedir el título correspondiente en papel de a 10 Bs., y tener el fonde suficiente para pagarse de los 9 Bs. que la lei de 1.º de octubre de 1880 asignaba a las masas revisitadoras por cada título, en la forma siguiente: 4 Bs. al revisitador, 2 50 al secretario, 2 al agrimensor y 50 es. calculados para el sueldo del auxiliar, gastos de secretaría y otros pequeños, que no faltan en ninguna comision; y 2.º de que según resoluciones espresadas del ministerio Villazon (3), las tasaciones debían necesariamente emprender las mejoras de cada sayana, entre las que se cuentan el ganado, edificio, apere de labranza

(1) Arosemena—Constituciones de la América Meridional.

(2) Laboulaye—Estudio sobre la Constitución de los Estados Unidos.

(3) Los peritos agrimensores al verificar la valuación, deben fijar el precio del terreno incluyendo las mejoras, pues el objeto del gobierno en este punto, es saber el valor actual de la propiedad territorial.—Circular suprema de 19 de octubre de 1881.

y otras que siempre existen en todas las propiedades, pero que no han sido ni podido ser materia de los contratos de venta, cuya revisión se pretende.

Bastan tener en cuenta las cifras anteriores citadas, para convencerse de lo exajerado y exorbitante de las tasaciones espresadas; pero si a ellas se agrega, como término de comparación el valor de las principales propiedades del departamento (4), tendremos que el reintegro ideado por el honorable Salvatierra, es imposible, así como es imposible la devolución que los indios deben hacer del valor recibido (5), en caso de declararse la nulidad del contrato, por haberlo consumido anticipadamente, y en tal situación cenal será la condición de los vendedores y compradores; naturalmente la que establece la lei civil, esto es de que el comprador sea poseyendo y reteniendo la cosa, hasta que se le devuelva su plata; hoi así como la práctica se encargará de anular con la lococuencia incontestable de los hechos las idealidades del proyecto Salvatierra.

Creemos haber demostrado hasta la saciedad la inconveniencia del proyecto en cuestion, y fundados en las razones espuestas, esperamos que la honorable cámara de diputados se encargará de corregirlo, encuadrándolo dentro de los límites constitucionales, de que con tanta precipitación se ha apartado designadamente el senado nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1882.

Algunos compradores de tierras de origen.

Señor editor de *El Comercio*.

Por personas condecoradas y que han hecho estudio de la localidad de Lambate, de cuya anexión al Cerro, se ocupa el proyecto presentado por el honorable señor Bravo, se sirve U. asegurar, en seis datos favorables al proyecto, de ser este digno de que las cámaras se sirvan acogerlo y elevarlo al rango de lei.

Sensible me es desmentir al redactor de un diario respetable para mi por muchos motivos; y a quien no se le puede atribuir ignorancia al respecto. Debemos públicos y privados hacen fuerza en mi ánimo para desmentir esos datos y en su caso para destruirlos mas definitivamente.

De la población misma de Lambate a La Paz, hai 15 leguas, pero desde su límite al sud hai mas de 25 leguas, camino regular no casi carretero como se dice.—De Lambate a Chulumani, camino «Astilleros» sin riel, ni lugares en deméas y de cualquiera de sus puntos, no hai mas de 8 leguas; advirtiéndose que este camino solo es casi sendero.—Lambate es verdad no produce coca, pero ello no es una razón para que Yungas no pertenezca a La Paz que tampoco produce coca.—Lambate no tiene otros pueblos de consumo que los de Yungas y algo mas, que el mismo pueblo de Potosí (Cerro), no lleva ni jamás ha llevado a otras plazas sus productos—si de Lambate a Potosí cinco leguas como se dice, habiendo de este último a La Paz seis, habrían cinco leguas de Lambate a La Paz; y esto está desmentido por uno de los mismos datos, el 1.º—El color de la contribución no es cierto que se hace con dificultad, y hasta que lo diga el asustado que lo recauda.—De la última finca de la quebrada de Lambate a La Paz, asiento de juez instructor, subprefecto y juez de partido, hai mas de 26 leguas, y ni en lo administrativo, ni en lo judicial, ni municipal, sería conveniente andar esta distancia, salvo que estos funcionarios residieran en Lupto o Potosí.

En la faldía, oriental de la cordillera de Casire de N. a S., se hallan Chirca, Chulumani, Ocoyabo e Irupana; y en la occidental Lambate sus comunidades y fincas, no estando separadas de estas las restantes Taca, Fariguaya y demás, sino por el río Chulumani; mediando, por consiguiente, del extremo inferior sud de la quebrada donde está Taca a Irupana, las mismas ocho leguas que de Lambate a Chulumani; de tal manera que limpiados solamente los dos caminos Astilleros y Laderas, se le vería a Lambate fuertemente abrazado aun mas a las espaldas de Yungas, sin que el mas bravo diputado se atreviera a separarlos.

No son afecciones al pueblo de mis simpatías, ni que Irupana me deba a mi la 3.ª sección que ostenta, que me obligan a tomar parte en esta novedad, es la responsabilidad que pesa sobre mí como sub-prefecto de la provincia, cuyos sagrados intereses se han puesto bajo mi cuidado.

(4) La finca de Chua, que es generalmente refutada por la primera propiedad de puna del departamento de La Paz, se ha vendido hace poco por 72.000 Bs., pero esa propiedad, según fama pública, produce mas de 10.000 Bs. de renta anual, y no paga mas que el impuesto del 8 p. sobre la renta líquida, mientras que las comunidades no producen un centavo de renta, y están sujetas al gravamen insoportable del impuesto predial, que en algunos casos pasa de 2.000 Bs., como lo han manifestado el revisador de Potosí, en su informe al gobierno. Si a la anterior cifra de 2.000 Bs. de impuesto anual se agregan los intereses sobre el valor que se les ha dado a los indios, resulta que el comprador tiene que hacer una erogación exorbitante, que no tiene la mas pequeña relación con la renta, porque tiene que ser completamente nula cuando menos por un quinquenio.

(5) Salvo que el honorable senador por Chuquisaca haga dar una lei para que los compradores pierdan su plata, por el enorme delito de haber creído en la constitucionalidad del país, y haber celebrado contratos reconocidos y autorizados por leyes anteriores y vigentes.

Ayer dejó Lambate, despues de haber recorrido lo no confío a otro con motivo del catastro, y los mismos alarmados avisos de sus habitantes, blancos, mestizos e indios, me han inclinado a creer, que el proyecto del honorable señor Bravo, entraña algo que no es la obra de sus convicciones.

Quiera Dios que estas inocentes observaciones no sean motivo de lucha, ni que una cuestión de poca monta exite mayor bravura entre hermanos al frente de un enemigo común.

Irupana, 12 de noviembre de 1882.

Romulo Rondón.

Viabilidad.

SS. RR.

Tengo el agrado de hacer saber al país, por el órgano de la apreciable hoja que ustedes dirigen que la propuesta de los señores Aristides Moreno y O' para trabajar el camino carretero de Cochabamba a Oruro, ha sido ya presentada a las cámaras con un favorable mensaje del ejecutivo.

Creo que un asunto de tan trascendental importancia, merecerá preferente atención de nuestros administradores en el gobierno, de los elejidos del pueblo en las cámaras y de todos los espíritus progresistas en la nación.

Si el gobierno desea afianzar el orden público—si nuestros legisladores anhelan hacer prácticas nuestras instituciones—si todos aspiramos a la felicidad común, a la regeneración de esta infortunada patria, procuremos facilitar a cualquier costo, que ningún sacrificio sea estéril, las vías de comunicación y transporte.

El trabajo redimiendo nuestra proverbial miseria.

La industria acrecentada por el trabajo.

Creada la riqueza pública.

Asegurado el bienestar general.

Dignificados los ciudadanos por el trabajo y enaltecidos por la instrucción, Bolivia quedaría curada radicalmente de sus convulsiones revolucionarias. Afianzado su crédito en el exterior, ingresaría de lleno en una era de prosperidad y ventura.—Revolución santa, que anhela nuestro corazón para la patria!

Las vías de comunicación y de transporte forman la armazón sobre la que se enarman la organización social, la economía de los pueblos.

Mas son las arterias por donde circula la vida, la civilización.

No podrá nada en favor de un pueblo, la laboriosa administración de sus gobiernos, los desvelos de sus legisladores, las serias combinaciones de sus finanzas, los hábiles esfuerzos de sus diplomáticos, mientras no estén preparadas las aptitudes nacionales, por medio del trabajo y la instrucción, determinados por la viabilidad, cauce por donde se deslizan las corrientes del progreso material y moral de los pueblos.

Queremos que todas las vanas teorías en que hemos vivido envueltos hasta hoy, como en densa niebla, se disipen, resolviéndose en hechos prácticos. Demos fácil acceso al elemento extranjero.—Abrámos nuestras puertas a sus capitales, a sus esfuerzos individuales, a sus avanzadas ideas.

Asimilemos sus buenos elementos a nuestra vida, para devolver sus dones al Viejo-mundo, purificados y engrandecidos en el seno de la América.

Abramos caminos, caminos y mas caminos.

Si hasta ahora han sido estériles los aislados esfuerzos que se han hecho en este sentido—gracias al legado de incuria para el trabajo que nos dejara España, amen del febril entusiasmo por la vida oficial—creemos que hoi la experiencia adquirida en largos años de infortunios, nos haya enseñado ya, que, tanto los individuos como los pueblos, no pueden conquistar virtud y gloria en el aislamiento y ocio.

El bienestar moral y material son hijos del grato esfuerzo del trabajo.

No olvidemos que la libertad es el pan de los pueblos que es necesario ganar con el sudor de la frente.

En ocasion próxima tendré, SS. RR., el placer de tratar ya esta cuestion concreta, dando a conocer las bases de la propuesta de los señores Aristides Moreno y O', para el trabajo del camino por Sayari, de Cochabamba a Oruro. Soy de ustedes, SS. RR., atento seguro servidor.

Faustino I. Vallejos.

Arocsagua, noviembre 6 de 1882.

LA MEJOR CANDIDATURA

Para ministerio del año 1883 son los que como laboriosos y honorables deben ser

Tomás Baldovino.
Fermín Casanqui.
Apolinar Bocanjal.
Manuel Padin.
Ignacio Zapata.
Emilio Adrian.

La Paz, noviembre 18 de 1882.

CANDIDATURA MUNICIPAL.

En la que tenemos propuesta de hombres prácticos, necesitamos hacer una modificación. Sabemos que siendo don Luis Huiralde primo del municipio senador don Pedro García, sería esteril su elección. Por ello alteramos nuestra lista, sustituyendo el señor Manuel Vea Murguía al señor Luis Huiralde.

Votad pues por

Manuel Vea Murguía.
Tomás Baldovino.
José Enrique de Guerra.
Heriberto Gutiérrez.
Federico Granier.
Casto Canedo.

Votad por ellos, dejándoos de orados.

CANDIDATURA MUNICIPAL para el año de 1883.

Nicolás Acosta.
Juan de Mata Duran.
Apolinar Bocanjal.
Juan Collao.
Ignacio I. Zapata.
Fermín Casanqui.

CANDIDATURA MUNICIPAL

Un gran grupo de ciudadanos se fijó en la siguiente para las próximas elecciones municipales.

César Zalles.
Isaac Tamayo.
Benigno Clarjio.
José Vicente Ochoc.
José E. de Guerra.
Manuel B. y Mariaca.

MUNICIPALES.

Debiendo verificarse las elecciones para municipios, el primer domingo próximo diciembre, el pueblo se fijó en el siguiente personal.

Señor Heriberto Gutiérrez.
« Serapio Reyes Ortiz.
« Tomás Baldovino.
« Hermenijildo Simbro.
« José Vicente Ochoc.
« Inocencio Balanza.

Candidatura municipal

Presentamos a la consideración de los electores una lista de candidatos que se recomienda sobre todas por razones—las personas que la componen hombres prácticos que harán mucho y hablarán poco.

Abajo los oradores!!!

Votad por

Manuel Vea Murguía.
Tomás Baldovino.
José Enrique de Guerra.
Heriberto Gutiérrez.
Federico Granier.
Apolinar Bocanjal.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Este establecimiento ofrece a los pastores, esmerando ser-

vidos y alojamientos cómodos a precios equitativos.